

JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO



D. N°. 7.454/2022.

<u>VISTO</u>: El Asunto Nº 486 de fecha 12/09/2022. IdS P/Of Nº. 770/22, remite expediente Nº 33 475/2022 caratulado: "Of. 138/2022 solicitud declárese de Interés Departamental Trincheras de Belén"

RESULTANDO I) Que fueron objeto de estudio de la facultad de Humanidades y ciencias a cargo del Arqueólogo Leonel Cabrera

II) Que las mismas están ubicadas estratégicamente y datan del año 1800, se remiten a la fundación de Belén y eran utilizadas como mecanismo de defensa del primer poblado y fueron construidas.

CONSIDERANDO. Que es una estructura muy simbólica para el pueblo, el departamento y el país, porque representa la lucha por detener las invasiones portuguesas y defender nuestra independencia

<u>ATENTO</u> a lo expuesto, a lo informado por la Comisión de Cultura y en usos de sus facultades legales de acuerdo a Resolución Nº 102/996.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO

DECRETA:

<u>Artículo 1º</u>.- Declárase de Interés Departamental las "Trincheras de Belén", por los motivos expuestos en la parte expositiva.

Art. 2º.- Comuniquese, etc

SALA DE SESIONES "GRAL. JOSÉ ARTIGAS" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SALTO, A VEINTIOCHO DE SETIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.

> Mtro. Gonzalo Rodríguez Galvalisi Presidente

Sr. Álvaro da Cunda Leal Secretario General

ms.

Salto, 28 de setiembre de 2022

Considerado en Sala por la Junta Departamental, se aprueba lo aconsejado por Decreto Nº 7 454/2022 Con oficio remítase a la Intendencia de Salto. Cumplido archívense los demás antecedentes

Mtro. Gonzalo Rodríguez Galvalisi Presidente

Sr. Álvaro da Cunda Leal Secretario General

jm.

Exp. 2022 - 33475.

Salto, 20 de octubre de 2022.-

CÚMPLASE.

Notifíquese al Municipio de Belén.

Pase a Mesa de Entrada para archivar el expediente físico; continuándose las demás actuaciones únicamente por expediente electrónico.

Cumplido, pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web de la Intendencia.

Tomen conocimiento los Departamentos de Desarrollo Social, Promoción y Desarrollo, Descentralización, las Coordinaciones de Cultura y de Turismo, y División Jurídica.

Fecho, archívese sin perjuicio.

DR. ANDRÉS LIMA PROSERPIO.

INTENDENTE.

TEC. UNIV. GUSTAVO CHIRIFF.
SECRETARIO GENERAL.

aimo.